FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El suscrito señor Teniente Coronel en calidad de ordenador del gasto de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA debidamente autorizado para contratar en aplicación en lo estatuido en la resolución de delegación del gasto No 4519 del 27 mayo 2016 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional "por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, A LAS FUERZAS MILITARES Y POLICÍA NACIONAL.**

CERTIFICA

De acuerdo con lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA**, no cuenta con personal de planta, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar, según constancia expedida por la sección de Ayudantía Central Administrativa y Contable Regional Cúcuta.

En razón a que existe la necesidad, se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, y con la finalidad de cumplir con las actividades asignadas a la misma, adelanta el presente proceso de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DE LOS CENTROS DE FAMILIA DE LA BR 30 Y BR 18**

Que, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA** cursó solicitud de oferta a la Abogada **ASTRID HERMINDA LEAL BOHORQUEZ,** para que presentará su oferta de prestación de servicios profesionales, la cual debe ajustarse al perfil requerido por la entidad, para asegurar y suplir efectivamente con las necesidades requeridas.

En este sentido se procede a realizar el análisis de la experiencia e idoneidad para la celebración del presente contrato de prestación de servicios profesionales con la abogada

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com

ASTRID HERMINDA LEAL BOHORQUEZ, identificada con cedula de ciudadanía No.60.397.158 de Cúcuta.

Que, apreciada la documentación presentada por la profesional en Derecho **ASTRID HERMINDA LEAL BOHORQUEZ,** identificada con la C.C. No.60.397.158 expedida en Cúcuta (Norte de Santander), con TP No. 132658 del C.S.J, se pudo establecer que CUMPLE con las condiciones básicas requeridas por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA** para el cumplimiento del objeto contractual, en virtud de lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Que, esta Unidad Descentralizadora haciendo uso de la facultad prevista en el Artículo 24, literal d) de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas, a la Abogada **ASTRID HERMINDA LEAL BOHORQUEZ**, que cumple con el perfil requerido, y con la idoneidad y experiencia solicitada, quien ejecutará el objeto requerido por la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL CUCUTA**

Dada en San José de Cúcuta a los (29) días del mes de enero de 2021

TENIENTE CORONEL LUIS FERNANDO RUIZ ARIAS
Director Central Administrativa y Contable Cúcuta
Ordenador del Gasto

Avenida Primera Vía al Pórtico Barrio San Rafael "Cantón Militar San Jorge", San José de Cúcuta, Norte de Santander
Email: cenaccucutacontratacion@gmail.com